

DECRETO Nº 0472/24

San Martín de los Andes, 1 4 MAP 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que, la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que, el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que, en virtud de la misma la Sra. Roció Vanesa Demateo, Secretaria de Desarrollo Social hará uso de su licencia desde el día 18 de marzo al 27 de marzo del corriente año inclusive.

Que, en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, al Secretario de Turismo Sr. Alejandro Apaolaza.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: AUTORICESE a la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Roció Vanesa Demateo, legajo N°2693, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 18 de marzo al día 27 de marzo de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 28 de marzo del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría de Desarrollo Social al Secretario de Turismo Sr. Alejandro Apaolaza, legajo Nº 1424, a partir del día 18 de marzo de 2024, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Secretario de Desarrollo Socia Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A